



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1839** de 2014

25 JUN 2014

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Instituto Musicale Guido Alberto Fano para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2014"**;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia y el Instituto Musicale Guido Alberto Fano suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 123 de 2013, prorrogado mediante otrosí del 16 de diciembre de 2013, con el objeto de *"impulsar programas y actividades de tipo cultural relacionados con la formación de jóvenes músicos a través de pasantías, actualización de maestros, investigación y documentación musical e intercambio de materiales"*;

Que en el marco de dicho Convenio, mediante comunicación de fecha 16 de junio de 2014, el Instituto Musicale Guido Alberto Fano le informó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos los nombres de los siguientes participantes, elegidos como el ganadores de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"*:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	Contrato
1606	Persona Natural	Jesús David Caro Serna	C.C. 1.033.631.825	Pasantía en los cursos internacionales - Spilimbergo	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Instituto Musicale Guido Alberto Fano, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos	2125 de 2014
1515	Persona Natural	Darwin Arturo Trujillo Rodríguez	C.C. 11.275.322	Pasantía Internacional de Música - Spilimbergo, Italia	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Instituto Musicale Guido Alberto Fano, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos	2125 de 2014

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Istituto Musicale Guido Alberto Fano para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"* se atenderán con cargo al Contrato N° 2125 de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Istituto Musicale Guido Alberto Fano y en consecuencia seleccionar como ganadores de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"* a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	Contrato
1606	Persona Natural	Jesús David Caro Serna	C.C. 1.033.651.825	Pasantía en los cursos internacionales - Spilimbergo	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Istituto Musicale Guido Alberto Fano, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos	2125 de 2014
1515	Persona Natural	Darwin Arturo Trujillo Rodríguez	C.C. 11.275.322	Pasantía Internacional de Música - Spilimbergo, Italia	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Istituto Musicale Guido Alberto Fano, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos	2125 de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se realizará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y previa entrega de los documento solicitados en el artículo tercero de la siguiente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"*, se atenderán con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Instituto Musicale Guido Alberto Fano para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Es derecho de los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Del Instituto Musicale Guido Alberto Fano

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 JUN 2014**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura